



CONACYT

OEE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ley 5189/2014



INFORME MES DE MAYO/2018

AÑO	MES	NIVEL_ENTI	ENTIDAD	OEE	LINEA	CECULA	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	REMUNERACION TOTAL	OBJETO_G TO	P.F.	CATEG	PRESUP	DEVENGADO	CONCEPTO	MOVIMIENT O	LUGAR	CARGO	FUNCION REAL QUE CUMPLE	CARGA	DISCAPAC IDAD	TIPO	AÑO DE INGRESO	ORCINA	PROFESION	CORREO ELECTRONICO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO MOVIMIENTO
2018	5	32	1	15	2000	817053	AGRIPINA	VIVEROS	PERMANENTE	7200000	111	10	82F	7200000	6048000	Salario	TT	PETROPAR	DIRECTOR	COMISIONADA	08:00 a 16:00	N		2005		LICENCIADA ADMINISTRACION	avive.ros@conacyt.gov.py	26/01/1983	RESOLUCION 694

OBS:

Art. 3° Inc. c) Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cédula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas resocivas, premios y gratificaciones especiales.

Art. 6° - Establecese que las entidades u organismos deberán tener publicados los datos requeridos en un plazo no mayor a sesenta días a partir de la publicación de la presente ley y la que deberá ser actualizada en forma mensual, hasta quince días hábiles del mes inmediatamente posterior.